



CONVOCATORIA PÚBLICA N° 20 DE 2014

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

OBJETO: CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

X

BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2014

INDICE

Tabla de contenido

1. CAPITULO 1	5
1.1. Aspectos generales	5
1.2. Régimen jurídico aplicable	6
1.3. Justificación	7
1.4. Objeto	8
1.5. Presupuesto oficial	8
1.6. Disponibilidad presupuestal	8
1.7. Correspondencia	8
1.8. Plazo de ejecución	9
1.9. Cronograma del proceso	9
1.10. Convocatoria de veedurías ciudadanas	13
1.11. Publicación de pliegos de condiciones contractuales	13
1.12. Apertura	13
1.13. Consulta de pliegos de condiciones	14
1.14. Modificaciones a los pliegos definitivos	14
1.15. Cierre para la presentación de propuestas	14
1.16. Forma de pago	14
1.17. Definición del proceso	15
1.18. Documentos que integran los pliegos de condiciones	15
1.19. Visita de obra	16
1.20. Aclaración de términos	17
1.21. Factor AIU (Administración, Imprevistos, Utilidad)	17
1.22. Elaboración y presentación de la propuesta	18
1.23. Capitulo documentos técnicos y habilitantes	19
1.24. Capitulo propuesta económica.	19
1.25. Formulario propuesta económica Anexo No. 2	19
1.26. Análisis de precios unitarios Anexo No. 3	20
1.27. Plan de Inversión del Anticipo	20
1.28. Normas de interpretación de pliego	20
2. CAPITULO 2.....	21
2.1. Requisitos mínimos para participar	21
2.1.1. Capacidad jurídica	21
2.1.2. Carta de presentación de la propuesta	22
2.1.3. Existencia y representación legal	22
2.1.4. Registro único de proponentes	22
2.1.5. Fotocopia de documento de identificación	23

2.1.6.	Registro único tributario	23
2.1.7.	Certificación original de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	23
2.1.8.	Garantía de seriedad de la propuesta	24
2.1.9.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la Nación	25
2.1.10.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la República	25
2.1.11.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	25
2.1.12.	Registro único de proveedores de la entidad	25
2.2.	Propuesta técnica	25
2.3.	Requisitos mínimos personal propuesto	26
2.3.1.	Director de obra	27
2.3.2.	Residente de obra	27
2.3.3.	Asesor Especialista estructural	28
2.3.4.	Profesional SISOMA	28
2.3.5.	Ingeniero Programador de Obra	28
2.3.6.	Inspector de Obra	29
2.4.	Causales de rechazo de ofertas	29
2.5.	Certificaciones de experiencia específica	30
3.	CAPITULO 3.....	32
3.1.	Factores de verificación y calificación	32
3.1.1.	Verificación jurídica (Habilita/No habilita)	32
3.1.2.	Verificación Financiera (Habilita/No habilita)	33
3.1.2.1.	Nivel de endeudamiento (Ne)	33
3.1.2.2.	Liquidez (L)	34
3.1.2.3.	Razón de cobertura de intereses (RC)	34
3.1.2.4.	Capacidad organizacional (CO)	35
3.1.2.5.	Rentabilidad del Activo (RA)	35
3.1.3.	Experiencia mínima probable	36
3.1.4.	Verificación de experiencia (Habilita/No habilita)	36
3.1.5.	Verificación Técnica	36
3.1.6.	Recurso humano (400 Puntos)	37
3.1.6.1.	Director de obra (Máximo 200 Puntos)	37
3.1.6.1.1.	Experiencia específica del director de obra	39
3.1.6.2.	Residente de obra (Máximo 100 Puntos)	39
3.1.6.2.1.	Experiencia específica del residente de obra	41
3.1.6.3.	Asesor estructural de obra (Máximo 100 Puntos)	41
3.1.6.3.1.	Experiencia específica del asesor estructural de obra	43
3.2.	Propuesta económica	43
3.2.1.	Revisión propuesta económica	43

3.2.2. Formula media geométrica	44
3.2.3. Apoyo a la industria nacional (100 Puntos)	45
3.3. Desempate	45
3.4. Declaratoria desierta de la convocatoria	46
3.5. Suscripción y perfeccionamiento del contrato	46
3.6. Información para el control de la ejecución de la obra	47
3.7. Materiales	47
3.8. Especificaciones técnicas	47
3.9. Equipo	48
3.10. Autocontrol de calidad	48
3.11. Señalización en la zona de obras, vallas de información	48
3.12. Garantías y seguros	48
3.13. Interventoría y supervisión	49
CAPITULO 4.....	50
4.1. Anexo No. 1 Modelo Carta Presentación	50
4.2. Anexo No. 2 Propuesta Económica	53
4.3. Anexo No. 3 Formato Análisis Precios Unitarios	59
4.4. Anexo No. 4 Carta Compromiso Personal Propuesto	60
4.5. Anexo No. 5 Carta Certificación Industria Nacional	61
4.6. Anexo No. 6 Formulario de Preguntas	62
4.7. Anexo No. 7 Relación Experiencia Mínima	63
4.8. Anexo No. 8 Certificación de Experiencia	64

1. CAPITULO 1

1.1. ASPECTOS GENERALES

El contrato a celebrarse deberá basarse en la información suministrada para tal fin por parte del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme a los planos y despieces suministrados por el consultor de Reforzamiento Estructural, los cuales podrá ser consultados en la Oficina de Arquitectura y Mantenimiento.

En consecuencia, el oferente deberá señalar expresamente en la propuesta que, en el caso de ser seleccionado, se obliga a lo siguiente:

- Efectuar un cronograma de obra y un plan de contingencia, el cual deberá ser aprobado por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, que permita la continuidad sin interrupción de los servicios en aquellas áreas que se van a intervenir en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- Respetar los diseños contenidos en los planos, que en el Anexo Técnico hacen parte de este proyecto, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Arquitectura y Mantenimiento.
- Respetar las especificaciones técnicas que en el Anexo Técnico hacen parte de este proyecto, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Arquitectura y Mantenimiento.
- Respetar el precio del listado de cantidades de obra presentados con la propuesta.
- Atender oportunamente las observaciones del Interventor.
- Entregar a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la obra concluida y en el tiempo planeado (Dieciocho (18) meses)
- Asumir la responsabilidad contractual y extracontractual derivada de la ejecución de la obra.
- Asumir la responsabilidad legal laboral de todo el personal que requiera para desarrollar el objeto contractual y a su cargo.
- Suscribir el contrato en los términos del Pliego de Condiciones y la propuesta presentada y cumplirlo responsablemente.
- Todo cambio de lo proyectado deberá ser aprobado por el interventor, el diseñador estructural y debe contar con autorización escrita del Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para lo cual previamente será justificada por escrito por el interventor, con lo cual se dará proceso a un acta de cambios de cantidades unitarias, ya sea mediante un acta de mayores y menores cantidades o un acta de cantidades no previstas, lo cual hará parte integral de las condiciones contractuales.

- Operar la maquinaria y el equipo necesarios por su propia cuenta y riesgo de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas posteriores que regulen la materia, durante toda la ejecución del contrato.
- Respetar el presupuesto total, tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del proyecto en caso de ser adjudicado.
- Afiliarse y afiliar a todo el personal que utilice en la obra, incluido el Contratista, al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, acreditándolo con las planillas de pago, así como también el pago de parafiscales de dichas contrataciones; SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.- El requisito establecido, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial de conformidad con la ley 52 de 1993, desde el mismo día del inicio de la obra.
- Los proponentes deberán ser personas naturales o jurídicas, así mismo contar con la capacidad jurídica para contratar. No se tendrán en cuenta propuestas presentadas a través de Consorcios, Uniones temporales, promesas de Sociedad Futura o cualquier otra figura que no constituya persona jurídica al momento de la presentación de la propuesta.

1.2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La Constitución política de Colombia, en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad y publicidad.

Según la ley 100/93, en el numeral 6 del artículo 195 y decreto 1876/94 en su artículo 16, las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas de derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación pública

Mediante ordenanza N° 72 de 29 de Diciembre de 1995 y para dar cumplimiento con lo establecido en la ley 100 de 1993, se creó la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, como una entidad de categoría especial descentralizada de orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Mediante el acuerdo 060 de 1999 se determinó la adopción del Estatuto Contractual de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de tal suerte que la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en el presente proceso de selección, se rige por las

reglas previstas en dicho estatuto, el cual a su vez, en el artículo 5 Parágrafo 2 remite a las disposiciones del Acuerdo No. 010 de 28 de junio de 1996 expedido por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y por los lineamientos establecidos en este pliego de condiciones contractuales, el cual se funda en los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA por tratarse del único Hospital de tercer nivel de complejidad de CUNDINAMARCA, es el referente de alta complejidad de la red del departamento. Dentro de sus procesos de habilitación requiere dar cumplimiento a la normatividad NSR-10 de sus instalaciones, con el fin de aumentar su capacidad de respuesta estructural ante un evento sísmico adverso.

En el año 2004, mediante contrato de consultoría con la firma PCA LTDA, se realizaron los diseños de Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural de las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, bajo la normatividad NSR 98.

En el año 2012, se realizó la posterior actualización de los estudios anteriormente descritos con la firma PCA S.A, actualizando los mismos a las normatividad NSR-10. De dicha actualización se recibió de parte del consultor las memorias de cálculo correspondientes a vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, los planos de detalle constructivos, los planos de propuesta de reforzamiento tanto en elementos estructurales como no estructurales, las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios basados en los cuales se configuró el presupuesto de obra.

Con lo anterior el hospital tramitó la aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual mediante Resolución N° 4341 de 19 de diciembre de 2012 asignó un valor de dos mil novecientos ochenta y cuatro millones de pesos M/Cte (\$2.984.000.000), dio visto bueno técnico - financiero al proyecto y generó la financiación necesaria para la implementación de las mejoras estructurales, plan de contingencia e interventoría de obra.

De tal suerte que a la obra se le asignó un presupuesto de Dos mil setecientos ochenta y nueve millones de pesos M/Cte (\$2.789.000.000), tal como se encuentra soportado en las

cantidades de obra y análisis de precios unitarios correspondientes; a la interventoría se le asignó un presupuesto equivalente al 7% del total del presupuesto de obra, es decir ciento noventa y cinco millones de pesos M/Cte (\$195.000.000) para completar la totalidad de los recursos asignados al convenio.

1.4. OBJETO

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, está interesada en celebrar un CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la inversión estimada por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la ejecución del objeto del presente proceso incluido IVA, utilidad, impuesto de guerra y todos los demás impuestos y costos del contrato, es de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.789.000.000);

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de la vigencia 2014, recursos por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.789.000.000); los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 724 del 25 de Junio de 2014, expedido por el Director Financiero de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.7. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia al correo electrónico contratacion@hus.gov.co, con copia a los correos administrativa@hus.gov.co y gerencia@hus.gov.co o dejarlas por escrito acompañadas de medio magnético con el fin de facilitar su publicación en la página web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, empleando el siguiente formato:

Señores:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Sub Dirección de Bienes, Compras y Suministros
Convocatoria Pública N° 20 – 2014
Carrera 8 N° 0 – 55 Sur. Edificio Administrativo Piso 3
PBX (1) 4077075

Cualquier observación o comentario allegado a cualquier otro lugar o correo electrónico no será tomado como válido.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado para la ejecución de la obras producto del contrato a celebrarse será de Dieciocho (18) meses.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE LA APERTURA	15/06/14	En un término de 5 a 10 días antes de la resolución de apertura de la convocatoria	En este aviso se publicarán como mínimo los siguientes datos: 1) El objeto a contratar; 2) La fecha y sitio de apertura de la convocatoria; 3) La fecha y sitio de cierre de la convocatoria; 4) Las personas que se pueden presentar; 5) Consulta, valor y forma de pago de los términos de la referencia; 6) Valor estimado de la adquisición; 7) Forma sucinta de calificación de la convocatoria

RESOLUCIÓN DE APERTURA	27/06/14	Gerencia del Hospital	Se publicará al acto mediante el cual se abre oficialmente el proceso de selección producto de la presente convocatoria en la página web del Hospital y en el SECOP.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	01/07/14	Subdirección de bienes, compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link convocatorias-invitaciones y en el SECOP
CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN TECNICA	DESDE 01/07/14 HASTA 15/07/14 HORARIO LABORAL	Oficina de Arquitectura y Mantenimiento. Hospital Universitario de la Samaritana. Cra. 8 No. 0 – 55 sur. Bogotá Tel. 4077075 ext. 10903	
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	07/07/14	Sala de Juntas de Gerencia, Hora: 8:30	Se realizara la visita a todas las áreas a intervenir en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. La visita no posee carácter de obligatoriedad, pero el proponente que no asista no podrá esgrimir desconocimiento de los trabajos y lugares a intervenir.

ACLARACION DE TERMINOS	08/07/14	Subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo. Y en los correos electrónicos contratación@hus.org.co con copia a gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido. Se reciben hasta las 17:00 horas	La aclaración de términos solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia, para lo cual las preguntas deberán venir consignadas en el Anexo N° 6 dispuesto para tal fin (si no es en dicho anexo, las preguntas no serán contestadas).
RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIONES	11/07/14	A las 17:00 horas	Se publicara en la cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y/o página web: www.hus.org.co , en el link convocatorias- invitaciones
RADICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACTA DE CIERRE	15/07/14	Sala de Juntas de gerencia Hora 14:00	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 8:30, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	22/07/14	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y/o página web: www.hus.org.co , en el link convocatorias- invitaciones

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Desde 23/07/14 hasta el 25/07/14	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL O DEFINITIVA	31/07/14	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicará en la cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y/o página web: www.hus.org.co , en el link convocatorias-invitaciones
ADJUDICACIÓN	04/08/14	Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana a las 14:00 horas	Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co y en la cartelera de la subdirección de compras y Suministros.
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles después de adjudicado	Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana a las 14:00 horas	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones de la ESE HUS para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la cláusula de incumplimiento de la propuesta.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	3 días hábiles después de la firma del contrato	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicada en el quinto piso del edificio Administrativo.
------------------------------	--	--

1.10. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.11. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este borrador del pliego en la página Web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, www.hus.org.co, y en la cartelera de la Subdirección de bienes, compras y suministros y en el SECOP.

1.12. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general, que se publicará en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria las cuales se pondrán a disposición en los pliegos de condiciones contractuales en la página Web y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.13. CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

El pliego de condiciones se publicará en la página www.hus.org.co y podrá ser descargada en la misma en formato PDF. Así mismo, podrá ser consultado y se podrá tomar copia del pliego en la Oficina de Arquitectura y Mantenimiento del Hospital Universitario de la Samaritana ubicada en la carrera 8 número 0-55 Sur en Bogotá. Igualmente en esta dependencia se dispone para consulta de los estudios técnicos con los diseños, planos de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia, y todos los demás documentos necesarios para la elaboración de las propuestas objeto de esta convocatoria

1.14. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la cartelera de la subdirección de bienes, compras y suministros. La publicación de estas adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos como los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 17:00 horas, máximo en un término de veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

No obstante lo anterior, en caso de ser necesario, el Hospital podrá modificar el cronograma para dar respuesta a las observaciones o para precisar la evaluación de las propuestas, modificación que se realizará a través de adenda que se publicará en un término máximo de veinticuatro (24) horas antes de la publicación de la resolución de adjudicación de la convocatoria.

Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15. CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la Sala de Juntas de Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de La Samaritana, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, el día y hora establecida en el cronograma. De este cierre se dejará constancia con la suscripción de un acta. ✕

El sobre original será el abierto en presencia de los proponentes en el acto de cierre, para establecer el nombre del proponente, datos de la póliza de seriedad, valor de la oferta

económica y número de folios. De este evento se levantará un acta la cual deberá ser firmada por los proponentes.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

1.16. FORMA DE PAGO

El contrato derivado del presente proceso contractual se pagará de la siguiente manera:

- Treinta (30%) por ciento del valor del contrato como anticipo de obra. Dicho anticipo de obra deberá manejarse a través de un encargo fiduciario el cual deberá constituirse para dicho exclusivo fin. El proponente deberá adjuntar una programación de inversión del anticipo, donde discrimine claramente la forma, tiempo y utilización del mismo, de acuerdo con el flujo de caja necesario consecuentemente con el avance del cronograma de obra propuesto. Dicho anticipo se amortizará proporcionalmente con el giro de los correspondientes pagos por avance de obra.
- Sesenta (60%) por ciento del valor del contrato mediante pago de avance de obra, basado en cortes parciales de obra del Diez (10%) por ciento, debidamente validados por la interventoría.
- Diez (10%) por ciento del valor del contrato contra el acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.17. DEFINICIÓN DEL PROCESO

Como producto de los estudios de actualización de vulnerabilidad sísmica, se pudo concluir que el sistema constructivo mediante con el cual están diseñados y cimentados los bloques de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA son viables para ser reforzados. ✕

De tal suerte que el sistema de reforzamiento estructural escogido para tal fin, se realizará a través del sistema de pantallas de concreto reforzado en los pórticos de la estructura y riostras metálicas en los interiores de las fachadas. Dichas pantallas rigidizarán la estructura de manera que soporte las cargas sísmicas y de cumplimiento a las solicitudes requeridas por la norma.

Las pantallas se encuentran estratégicamente dispuestas para generar en la estructura una mayor capacidad portante sin menoscabo de dañar o interrumpir las áreas funcionales de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. De la misma manera que se tomó en cuenta la ubicación de las mismas para que en el proceso de intervención la obra se pueda realizar por etapas constructivas escalonadas. La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ha procedido a diagramar un plan de contingencia pormenorizado, el cual el proponente seleccionado deberá tomar en cuenta, pues el mismo ha sido previamente socializado y articulado con el personal del hospital.

Al proponente seleccionado se le hará entrega de todos los estudios (suelos y patologías), los mismos que los análisis de vulnerabilidad y reforzamiento estructural diseñados por PCA, acompañados de los planos constructivos.

1.18. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 724 del 25 de Junio del 2014
- Estudios Previos
- Pliego de condiciones contractuales.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación preliminar.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.19. VISITA DE OBRA

La visita tiene como objeto que el proponente se familiarice con el lugar, tipo y descripción de la obra a acometer, los accesos disponibles para entrada y salida de materiales, las zonas de almacenamiento y posterior disposición, las cualidades, cantidades y tipologías de las obras y los materiales para su ejecución y todas y cada una de las condiciones que puedan ser adversas para la ejecución de la obra. SU ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA, pero quien no asista a la visita no podrá alegar el desconocimiento de las instalaciones y servicios para el cumplimiento del contrato, como tampoco podrá solicitar aclaración de pliegos por este motivo.

A la visita técnica debe asistir un Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras (para lo cual deberá acreditar dicho estatus mediante la presentación de su tarjeta profesional, diploma de especialidad y copia del certificado de vigencia de la misma) debidamente autorizado por el representante legal del proponente. Dicho ingeniero deberá abonar la propuesta al momento de presentarla. De la visita técnica se levantará un acta.

La anterior visita es de suma importancia, por cuanto en la misma se explicará a los posibles proponentes el plan de contingencia estipulado por el ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Dicho plan es una parte fundamental de la propuesta, razón por la cual dicha visita es indispensable para informarse de primera mano, de todas y cada una de las particularidades de la infraestructura y servicios de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.20 ACLARACION DE TERMINOS

Las aclaraciones al pliego de condiciones definitivos deberán ser radicadas dentro de los plazos estipulados para tal fin en el cronograma de la presente convocatoria, radicadas en el Anexo N° 6 destinado para tal fin, por los medios oficiales anteriormente descritos. Las respuestas a dichas aclaraciones serán publicadas tanto en la cartelera del hospital como en la página web de la institución.

1.21 FACTOR AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD)

Teniendo en cuenta el tipo de obra a acometer, la cual obedece a un reforzamiento estructural de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y que todo el desarrollo de la obra deberá hacerse con el hospital en funcionamiento, el proponente deberá calcular un AIU, el cual deberá estar dentro del rango entre el veinticinco (25%) al treinta y cinco (35%) respecto del costo directo de la obra, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO EN PESOS Y EN PORCENTAJE Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)) EN PESOS Y EN PORCENTAJE.

En todo caso ninguno de los porcentajes establecidos para administración, imprevistos y utilidad, podrán ser iguales a cero (0).

El no cumplimiento de los requisitos del presente numeral ocasionaran el rechazo de la propuesta.

1.22 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este Pliego de Condiciones y anexar la documentación exigida.

La Propuesta se presentará en dos sobres cerrados, original y copia, con los documentos completamente foliados. Dentro de la propuesta deberá separarse claramente los dos capítulos de la oferta a saber: DOCUMENTOS TECNICOS Y HABILITANTES y OFERTA ECONÓMICA. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de los mismos.

Se debe presentar el PLAN DE CONTINGENCIA. El proponente deberá adjuntar a su propuesta una contrapropuesta técnica de plan de contingencia y reforzamiento estructural, el cual estará a cargo del proponente y estará diseñado bajo su criterio y supuestos de obra. La diagramación, concepción y ejecución del dicho plan será responsabilidad exclusiva del proponente y en el desarrollo de las obras deberá ajustarse al mismo. El plan expuesto por el hospital es de carácter meramente indicativo, pretendiendo dar a los proponentes un ejemplo concreto del documento que se debe entregar y no compromete a la entidad con el desarrollo del plan de cada proponente.

Es así que los proponentes deberán entregar un plan de contingencia identificado en el orden en que pretenda acometer las obras, el cual se deberá discriminar por actividades y bloques. Junto con el anterior plan se deberá entregar un cronograma de obra tipo Gantt, en el cual se vinculen las actividades, los recursos, y los tiempos para consolidar la ruta crítica. Dicho archivo deberá ser presentado en programa Microsoft Project o similar.

El hospital corroborará la pertinencia entre el diseño del plan de contingencia, las actividades propuestas y el cronograma de obra presentado, de manera que coordine claramente cada una de los anteriores ítems. Dicha contrapropuesta técnica del plan de contingencia es de carácter obligatorio y tendrá carácter de Habilitante / No habilitante para el proponente.

NOTA: Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se procederá al rechazo de la propuesta.

Será causal de rechazo de la oferta, el que un mismo proponente o que un integrante de un proponente presente más de una propuesta.

1.23 CAPITULO DOCUMENTOS TECNICOS Y HABILITANTES

Será presentado en el original y en la copia, un capítulo en donde se relacionen los "DOCUMENTOS TECNICOS Y HABILITANTES", y contendrá los documentos de habilitación de la oferta, y aquellos de carácter técnico sujetos a evaluación. Dichos documentos deberán tener un orden específico y contar con un índice para su fácil evaluación.

1.24 CAPITULO PROPUESTA ECONOMICA

Este capítulo deberá estar claramente diferenciado del anterior y deberá disponer de una tapa con el nombre "CAPITULO 2 – PROPUESTA ECONOMICA", y contendrá únicamente los siguientes documentos debidamente firmados por el proponente y avalados por el ingeniero que abone la propuesta:

- Formulario de la Propuesta económica (ANEXO N° 2) incluyendo los Costos Directos, Indirectos y AIU.
- Formulario de Análisis de Precios Unitarios – APU. ANEXO N° 3
- Plan de Inversión del anticipo.

1.25 FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA ANEXO N° 2

De acuerdo con los diseños y cantidades de obra estipulados con el diseñador del reforzamiento estructural del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el

proponente deberá diligenciar los precios unitarios de cada una de las cantidades estipuladas para tal fin en el Anexo N°2

Dichos precios deberán coordinar con los análisis de precios unitarios y estar lógicamente relacionados con el cronograma de obra.

1.26 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO N° 3

Para cada ítem de pago de los ítems de obra se deberá efectuar el análisis de precios unitarios correspondientes. Para el estudio de los precios unitarios se deberá obtener la información de los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems. Los precios de la propuesta servirán además para ser aplicados a las mayores cantidades y obras complementarias o adicionales que se lleguen a presentar.

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de obra de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos. Dichos precios deberán estar completamente diligenciados y firmados por el ingeniero que abona la propuesta.

1.27 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

Se debe incluir el Plan de Inversión de Anticipo con cronograma

NOTA: Se deberá incluir un CD-Rom debidamente rotulado, en el cual se incluyan los archivos magnéticos de los citados ANEXO N° 2 FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA y ANEXO N° 3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS diligenciados, incluyendo los Costos Directos e Indirectos, en formato Excel 2007 o posterior, (verificar que este grabado, que se pueda consultar, y que no esté protegido). En caso de incongruencias entre el medio físico y magnético, prevalecerá el contenido de la propuestas escrita radicada en físico.

1.28 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas en forma individual o independiente de su contexto general. En consecuencia,

se entienden integrados a él, todos los documentos anexos que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su interpretación y entendimiento:

- Los términos o los plazos establecidos en Días en este Pliego se deben computar como Días Hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado no se considerarán Días Hábiles.
- Cuando el Día de vencimiento de un plazo fuese un Día no hábil para LA ENTIDAD, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer Día Hábil siguiente.
- A los términos no definidos en el presente Pliego, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.
- El orden de los capítulos y numerales del Pliego no puede ser interpretado privilegiando uno sobre otro o como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los capítulos y numerales utilizados sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

2 CAPITULO 2

2.1 REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deben encontrarse las concernientes al objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Si el representante legal del oferente requiriere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

2.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá adjuntar la carta de presentación de la propuesta o ANEXO N° 1, debidamente firmada en original por el representante legal del proponente, el cual puede ser persona natural o jurídica, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni a persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

De la misma manera dicho ANEXO N°1 deberá ser abonado por el ingeniero civil con especialización en estructuras que realizó la visita de obra, del cual se deberá adjuntar la matricula profesional, el diploma de la especialidad y el certificado de vigencia de la matricula. La no firma por parte del representante legal y del ingeniero que abone la propuesta inhabilitará la propuesta. En caso de no haber concurrido a la visita de Obra, la propuesta deberá ser firmada por parte del representante legal y de un ingeniero civil con especialización en estructuras, el cual deberá adjuntar la matricula profesional, el diploma de la especialidad y el certificado de vigencia de la matrícula, quien deberá ser parte del equipo de trabajo propuesto por el Contratista.

2.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, en caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar el certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, en el cual debe constar la capacidad del representante legal para contratar.

2.1.4 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP

Todos los proponentes deben allegar el Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio, en actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente deberán estar inscritos en la siguiente clasificación según el decreto 1510 de 2013, lo proponentes se autocalificaran de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) en el tercer nivel: 1. segmento; 2. El Familia; 3. clase. (Seis dígitos), los proponentes deberán encontrarse calificados y/o clasificados según la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	11	00	Servicios de Plomería
72	15	15	00	Servicios de Instalaciones Eléctricas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y Drywall
72	15	25	00	Servicios de Instalación de pisos
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concretos
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanearía
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias.

2.1.5 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

El proponente deberá presentar fotocopia legible de este documento.

2.1.6 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente deberán adjuntar el Registro Único Tributario – RUT actualizado al momento de presentar su propuesta.

2.1.7 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

2.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad, la cual debe contener las siguientes condiciones:

Beneficiario:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. NIT. 899.999.032-5
Afianzado:	El oferente quien debe ser persona natural o jurídica.
Vigencia:	Noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
*Objeto:	Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
Cuantía:	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

Si la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- c) Cuando el proponente favorecido no proceda dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- d) Debido a la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Tanto para la empresa como para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica

2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para la empresa como para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica.

2.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica.

2.1.12 REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA ENTIDAD

Deberá adjuntarse el registro único de proveedores de la entidad, en donde el proponente deberá encontrarse inscrito con anterioridad al cierre de la presente convocatoria. Dicha inscripción puede hacerse el día de la visita de obra o adjuntarse a la oferta.

2.2 PROPUESTA TÉCNICA

Deberán adjuntarse con la propuesta, los siguientes documentos de la propuesta técnica:

- a) Cronograma de Obra, que incluya actividades, recursos y tiempos en un formato tipo Gantt en Microsoft Project o Similar.
- b) Contrapropuesta Técnica del Plan de Contingencia de Obra
- c) Hojas de Vida del Personal Propuesto
- d) Certificaciones de Experiencia

2.3 REQUISITOS MINIMOS PERSONAL PROPUESTO.

Documentos de acreditación de los profesionales.

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA" o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura "CPNAA" o del ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.
- Certificaciones de labores desarrolladas por el personal propuesto, expedidas por la respectiva entidad contratista que desarrollo los trabajos, donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas y actas de grado referentes a los estudios adelantados.
- Carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos, según el Anexo N° 4, con firma manuscrita en original.

En el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acreditar su apostille y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio

CARGO	DEDICACIÓN TIEMPO EN OBRA
Director de Obra	25%
Residente de Obra	100%
Asesor Estructural	Deberá asistir a un comité cada 15 días
Profesional Sisoma	50%
Inspector de Obra	100%
Ingeniero Programador de Obra	25%

2.3.1. DIRECTOR DE OBRA

Requisitos Mínimos Académicos:

Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Requisitos Mínimos Experiencia.

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos en proyecto de sistemas de concreto reforzado, en donde haya trabajado como Director de Obra en entidades públicas o privadas prestadoras de servicios de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m².

2.3.2 RESIDENTE DE OBRA

Requisitos Mínimos Académicos:

Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Requisitos Mínimos Experiencia:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos en proyecto de sistemas de concreto reforzado, en donde haya trabajado como Residente de Obra en entidades públicas o privadas prestadoras de servicios de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m²

2.3.3 ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Requisitos Mínimos Académicos:

Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de 15 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Requisitos Mínimos Experiencia:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos de diseño de Reforzamiento Estructural mediante sistemas de concreto reforzado, en donde haya trabajado como Diseñador Estructural en entidades públicas o privadas prestadoras de servicios de salud de segundo nivel o mayor cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m².

2.3.4 PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL SISOMA:

Ingeniero civil o arquitecto, con título de postgrado en seguridad industrial y/o salud ocupacional o áreas afines, con experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, de la cual deberá adjuntar la correspondiente vigencia, como SISOMA en dos proyectos de adecuación y/p construcción de instituciones de salud de de segundo nivel o mayor. Deberá tener una dedicación al proyecto del 50% del tiempo. Deberá contar con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional vigente, de la que deberá aportar la respectiva resolución

2.3.5 INGENIERO PROGRAMADOR DE OBRA:

Ingeniero civil, con título de postgrado en gerencia y/o gestión de proyectos y titulación vigente de Gerente Profesional de Proyectos PMP, con experiencia mínima de 8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia como Programador de Obra en dos proyectos de adecuación y/o construcción de instituciones prestadoras de servicios de salud de segundo nivel o mayor. Deberá tener una dedicación al proyecto del 25% del tiempo.

2.3.6 INSPECTOR DE OBRA:

Ingeniero civil, con experiencia mínima de 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia como Inspector de Obra en dos proyectos de adecuación y/o construcción de instituciones de salud de segundo nivel o mayor. Deberá tener una dedicación al proyecto del 100% del tiempo.

2.4 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el estatuto de contratación podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fuera aclarada por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliego de condiciones.
- g) Cuando la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado o que sea inferior al 90% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.
- h) Cuando el AIU no se encuentre dentro del rango establecido.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando se presenten propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación que no cumplan con lo estipulado en el presente pliego con el propósito de obtener la adjudicación.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de

puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la publicación de la evaluación.

2.5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

Debe acreditar la experiencia aportando en Máximo Tres (3) certificaciones donde se demuestre que tienen las siguientes características:

- Que en su objeto incluyan “reforzamiento estructural de edificaciones hospitalarias públicas o privadas de segundo nivel de complejidad o superior con más de 80 camas”.
- Que en su objeto incluya “construcción y/o remodelación de infraestructura hospitalaria en entidades públicas o privadas de segundo nivel de complejidad o superior con más de 80 camas”.
- Que en su objeto incluya “estructura metálica en obras de infraestructura hospitalaria en entidades públicas o privadas de segundo nivel de complejidad o superior con más de 80 camas”

Es requisito indispensable que una o todas las certificaciones presentadas incluyan los objetos arriba descritos.

- La sumatoria de área de la experiencia certificada deberá sumar mínimo 11.000 M2.
- La sumatoria de toneladas de estructura metálica instalada en hospitales deberá ser mayor a 100 TN.
- El valor ejecutado del contrato para acreditar reforzamiento estructural, debe ser mínimo el cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial de la presente convocatoria en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar, junto a la certificación, copia legible del contrato y del acta de liquidación. No serán validos contratos certificados por terceros, por administración delegada, sub contratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final.

- Los contratos aportados para acreditar la experiencia pueden haber sido celebrados con entidades públicas o privadas del orden nacional, departamental o municipal; no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades como cooperativas o en calidad de sub contrato. Para contratos celebrados con entidades privadas, es necesario adjuntar a los documentos copia de la licencia de construcción mediante la cual se realizó el proceso de reforzamiento estructural.
- Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones que incluyan la siguiente información:
 - Objeto del contrato
 - Área intervenida.
 - Entidad contratante.
 - Nombre del Contratista.
 - NIT del Contratista
 - Plazo de ejecución.
 - Fecha de iniciación
 - Fecha de terminación.
 - Actividades Ejecutadas.
 - Total de m2 intervenidos
 - Calificación de los trabajos

Para la certificación de obra, el contratista deberá aportar copia del contrato, acta de recibo final de obra y acta de liquidación con sus correspondientes ítems, unidades, cantidades y valores ejecutados, con el fin de aportar la misma información requerida en las certificaciones o complementarla. En caso de presentarse inconsistencias dentro de la información suministrada la propuesta será inhabilitada.

Solamente se tendrán en cuenta las primeras certificaciones aportadas según su orden de foliación. Si el contrato o los contratos aportados incumplen cualquiera de los anteriores requisitos, el proponente no será habilitado.

En caso que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido realizados bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el valor en SMMLV certificado de acuerdo al porcentaje de participación del correspondiente participante que pretenda acreditar dicha experiencia, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos

aportados ó certificación expedida por la entidad contratante.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.

3 CAPITULO 3

3.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas se procederá a realizar el análisis y verificación de requisitos jurídicos, financieros, de la condición de experiencia de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son Habilitadas para continuar en el proceso.

Las propuestas serán hábiles teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	ESTADO
Verificación Jurídica	Habilita / No Habilita
Verificación Financiera	Habilita / No Habilita
Verificación Técnica	Habilita / No Habilita
Verificación de Experiencia	Habilita / No Habilita
Recurso Humano	400 PUNTOS
Propuesta Económica	500 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

3.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA (Habilita / No Habilita)

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego. La Junta de Licitaciones y Contratos del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo

solicitado, la oferta será NO HABILITADA.

3.1.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA (Habilita / No Habilita)

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego. La Junta de Licitaciones y Contratos del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada

Presentar estados financieros básicos anuales con corte contable a 31 de Diciembre de 2013 (balance general, estado de resultados, estado de cambios en la posición financiera, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, notas a los estados financieros, conciliación fiscal), al igual que análisis comparativo de estados financieros 2012 – 2013 y declaración de renta del último año gravable, Declaración de IVA del último bimestre del 2013, acompañada con la fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia de la matrícula tanto del contador como del revisor fiscal, en caso de ser procedente.

De los anteriores documentos, se calcularán los siguientes indicadores:

- a. Activo Total.
- b. Pasivo Total.
- c. Activo Corriente.
- d. Pasivo Corriente.
- e. Utilidad Operacional
- f. Gasto de Intereses
- g. Patrimonio

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

3.1.2.1 Nivel De Endeudamiento (Ne)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = (PT/AT)*100 \leq 60\%$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Condición: Si $NE \leq 60\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 60\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

3.1.2.2 Liquidez (L)

La Liquidez se determinará dividiendo en activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 1.5

$$L = (AC/PC) \geq 1.5$$

Donde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Condición: Si $L < 1.5$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $L \geq 1.5$; la propuesta se calificará HABILITADO.

3.1.2.3 Razón de Cobertura de Intereses (RC)

La Cobertura de Intereses se determinará dividiendo la utilidad operacional sobre los gastos de intereses y su resultado deberá ser igual o superior a 5

$$CI = (UO/GI) \geq 5.0$$

Donde: CI = Razón Cobertura de Intereses.

UO = Utilidad Operacional.

GI = Gasto Intereses.

Condición: Si $CI < 5.0$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $CI \geq 5.0$; la propuesta se calificará HABILITADO.

3.1.2.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

Para esto, se definirá el cumplimiento teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio (RP)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el patrimonio y su resultado deberá ser positivo.

$$RP = (UO/PT) \geq 5.0\%$$

Donde: RP = Rentabilidad del Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PT = Patrimonio

Condición: Si $RP > 5.0\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP \leq 5.0\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

3.1.2.5 Rentabilidad del Activo (RA)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el activo total y su resultado deberá ser positivo.

$$RA = (UO/AT) \geq 5.0$$

Donde: RA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Condición: Si $RA > 5.0\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA \leq 5.0\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

3.1.3 Experiencia Mínima Probable

El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante el ANEXO N° 7, en el cual se deberá encontrar consignada la experiencia de la firma que se pretende hacer valer dentro del proceso.

Dichos procesos deberán haber sido celebrados por el o los interesados para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y en un valor expresado en SMMLV.

Deberá demostrarse una experiencia mínima probable en la clasificación 95.12.20.00 Edificios y estructuras hospitalarias con un valor mínimo de 9.055,19 SMMLV.

La conversión de los valores en pesos a SMMLV de las certificaciones validas, se tomará basado en el valor total ejecutado, se tomará de acuerdo a la siguiente tabla:

2006	\$	408.000,00
2007	\$	433.700,00
2008	\$	461.500,00
2009	\$	496.900,00
2010	\$	515.000,00
2011	\$	535.600,00
2012	\$	566.700,00
2013	\$	589.500,00
2014	\$	616.000,00

3.1.4 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA (Habilita / No Habilita)

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego. La Junta de Licitaciones y Contratos del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **NO HABILITADA**

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego. La Junta de Licitaciones y Contratos del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será NO HABILITADA

3.1.6 RECURSO HUMANO (400 PUNTOS)

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA asignará puntaje y determinará la formación y experiencia de los profesionales de acuerdo con la información consignada, con sus soportes.

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

3.1.6.1 DIRECTOR DE OBRA, (MÁXIMO 200 PUNTOS)

Requisitos mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Ponderación de Puntaje:

Por estudios adelantados, el hospital asignará puntaje hasta un máximo de 100 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS Y AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS	PUNTAJE
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, entre 10 años y un día y menos 15 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	25
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional	75

X

vigente, entre 15 años y un día y menos 20 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras.	
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con más de 20 años y un día de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en áreas de Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras	100

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

Nota 1: En el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acreditar su apostille y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 2: La información suministrada, relacionada con la formación académica debe acreditarse con el respectivo diploma y acta de grado, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 3: El personal propuesto por el proponente deberá ser el mismo que se presente para el arranque y posterior desarrollo de las obras. Dicho personal no podrá cambiarse, a menos que sea un caso de fuerza mayor debidamente comprobado, evento en el cual el proponente deberá presentar a la entidad la hoja de vida de un personal de reemplazo, el cual deberá contar con mejores o iguales características que el personal con el que se presentó la propuesta. Para comprobar dicho perfil, esta hoja de vida se someterá al mismo proceso de calificación de las presentes condiciones contractuales y deberá sacar el mismo o mayor puntaje del profesional ofrecido originalmente.

3.1.6.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL DIRECTOR DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos en proyecto de sistemas de concreto reforzado, en donde haya trabajado como Director de Obra en entidades públicas o privadas de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m².

No se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

Por la sumatoria total del área certificada, ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA asignará puntaje hasta un máximo de 100 puntos aplicando la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
5.000 m ²	7.000 m ²	25
7.001 m ²	11.000 m ²	50
11.001 m ²	En adelante	100

3.1.6.2 RESIDENTE DE OBRA, (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Requisitos Mínimos:

Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Ponderación de Puntaje:

Por estudios adelantados, la ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA asignará puntaje hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS Y AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS	PUNTAJE
Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con más de 3 años y un día y menos de 7 años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10
Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con más de 7 años y un día y menos de 10 años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en estructuras.	25
Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con más de 10 años y un día de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en Estructuras	50

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

Nota 1: En el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acreditar su apostille y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 2: La información suministrada, relacionada con la formación académica debe acreditarse con el respectivo diploma y acta de grado, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 3: El personal propuesto por el proponente deberá ser el mismo que se presente para el arranque y posterior desarrollo de las obras. Dicho personal no podrá cambiarse, a menos que sea un caso de fuerza mayor debidamente comprobado, evento en el cual el proponente deberá presentar a la entidad la hoja de vida de un personal de reemplazo, el cual deberá contar con mejores o iguales características que el personal con el que se presentó la propuesta. Para comprobar dicho perfil, esta hoja de vida se someterá al mismo proceso de calificación de las presentes condiciones contractuales y deberá sacar

el mismo o mayor puntaje del profesional ofrecido originalmente.

3.1.6.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL RESIDENTE DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos en proyecto de sistemas de concreto reforzado, en donde haya trabajado como Residente de Obra en entidades públicas o privadas de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m²

No se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

Por la sumatoria total del área certificada, ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA asignará puntaje hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
5.000 m ²	7.000 m ²	10
7.001 m ²	11.000 m ²	25
11.001 m ²	En adelante	50

3.1.6.3 ASESOR ESTRUCTURAL DE OBRA, (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Requisitos Mínimos:

Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de 15 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Ponderación Puntaje:

Por estudios adelantados, la ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA asignará puntaje hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS Y AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS	PUNTAJE
Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con más de 15 años y un día y menos de 20 años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Especialización en Estructuras	25
Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con más de 20 años y un día de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con Maestría en Estructuras	50

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

Nota 1: En el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acreditar su apostille y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 2: La información suministrada, relacionada con la formación académica debe acreditarse con el respectivo diploma y acta de grado, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 3: El personal propuesto por el proponente deberá ser el mismo que se presente para el arranque y posterior desarrollo de las obras. Dicho personal no podrá cambiarse, a menos que sea un caso de fuerza mayor debidamente comprobado, evento en el cual el proponente deberá presentar a la entidad la hoja de vida de un personal de reemplazo, el

cual deberá contar con mejores o iguales características que el personal con el que se presentó la propuesta. Para comprobar dicho perfil, esta hoja de vida se someterá al mismo proceso de calificación de las presentes condiciones contractuales y deberá sacar el mismo o mayor puntaje del profesional ofrecido originalmente.

3.1.6.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ASESOR ESTRUCTURAL DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos de diseño de Reforzamiento Estructural mediante sistemas de concreto reforzado, en donde haya trabajado como Diseñador Estructural en entidades públicas o privadas de salud de segundo nivel o mayor cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m².

No se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

Por la sumatoria total del área certificada, la ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA asignará puntaje hasta un máximo de 100 puntos aplicando la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
5.000 m ²	7.000 m ²	10
7.001 m ²	11.000 m ²	25
11.001 m ²	En adelante	50

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

3.2.1 REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA procederá a revisar la consistencia técnica del Anexo No. 2 de la totalidad de las propuestas habilitadas. Para lo cual se tendrá en cuenta:

- Cuando en el Presupuesto general de una propuesta no se presente el Precio Unitario de alguna actividad, esta propuesta será rechazada automáticamente.
- Si el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.
- El precio total de la oferta no podrá ser mayor o tener una variación por debajo de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.
- Coordinación entre los precios unitarios de la propuesta económica y los presentados en los Análisis de Precios Unitarios - APU, de existir alguna discrepancia entre dichos valores la propuesta será automáticamente rechazada.

Una vez realizada dicha revisión se procederá a evaluar las propuestas habilitadas mediante la siguiente fórmula matemática:

3.2.2 FORMULA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas habilitadas y revisadas, se calculara un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_N)^{(1/N)}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P₀ = Presupuesto Oficial

P₁...P_n = Valor de las propuestas hábiles

N= Número de propuestas hábiles

El puntaje a cada una de las propuestas clasificadas se asignara aplicando la siguiente fórmula:

$$Pt = \left[1 - \sqrt{ABS \left(\frac{Pi - PG}{PG} \right)} \right]^* 500$$

Donde:

Pt = Puntaje del Proponentes analizado

Pi = Valor de la propuesta en consideración

PG = Promedio geométrico

3.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Servicios y bienes de origen nacional: En el caso del servicio o bienes de origen nacional se asignarán 100 puntos, o en caso de oferentes de servicios o bienes de origen extranjero 50 puntos

Se entiende por "servicio o bien de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para lo anterior, el proponente deberá diligenciar y firmar por parte del representante legal el anexo N° 5.

3.3 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos (Estudios Acreditados Director de Obra) en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos (Experiencia Especifica Director de Obra) en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

En el evento en que dos o más propuestas se encuentren empatadas en la evaluación final, este se dirimirá de la siguiente manera:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

3.4 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

EL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria y/ o presente documentación incompleta, siempre y cuando se trate de documentos no subsanables en el proceso.

3.5 SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para la suscripción y legalización del contrato el adjudicatario, deberá hacerse presente en las instalaciones del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, a través de su representante legal para suscribir, firmar y aportar los documentos requeridos por el tipo Contractual. Para el inicio de actividades en la prestación del servicio o ejecución del contrato es obligatoria que las pólizas de garantía

estén debidamente aprobadas por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y exista registro presupuestal.

3.6 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Comprenden los documentos que se detallan a continuación:

Para dar inicio a la ejecución del Contrato se requerirá: aprobación de garantías y publicación del contrato. La aprobación de la póliza, por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital, constituye requisito indispensable de la ejecución.

3.7 MATERIALES

El PROPONENTE establecerá las fuentes de materiales que, en caso de resultar favorecido, utilizará en la ejecución de la obra; por lo tanto, el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no reconocerá costos adicionales por el cambio de dichas fuentes de materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente selección. El PROPONENTE favorecido con la adjudicación del Contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

3.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el control de calidad de los trabajos se tendrán en cuenta la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR 2010, Resolución N° 4445 de 1996, Resolución N° 1043 de 2006 Anexo Técnico N° 1 Estándar 2, reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento Básico RAS-2000 y demás vigentes normas que regulen la materia.

3.9 EQUIPO

El PROPONENTE favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo suficiente y adecuado durante el desarrollo de la obra.

3.10 AUTOCONTROL DE CALIDAD

El proponente preverá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de los elementos que permitan realizar el control de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta, tales como calidades concretos empleados en la obra.

3.11 SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS, VALLAS DE INFORMACION

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y valla de información, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas de seguridad industrial y señalización preventiva. El proponente deberá contemplar el mantener durante toda la obra un profesional SISOMA, el cual deberá velar por el correcto cumplimiento de los estándares de seguridad y cuidado tanto del personal de la obra, personal del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA como de los pacientes de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

3.12 GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se constituirán para los amparos de:

- Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una póliza por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: Referente al personal que utilice en la ejecución del contrato, una póliza por la suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato con una vigencia del plazo del mismo y treinta y seis (36) meses más, contados a partir de la liquidación del contrato.
- De estabilidad y calidad de la obra: Una garantía equivalente al veinte (20%) del

valor final de las obras ejecutadas, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo definitivo de la obra.

- De Responsabilidad Civil: Una garantía que corresponda a una suma equivalente a 400 SMMLV y una vigencia igual a la duración de la ejecución del contrato.
- De correcto y buen manejo del Anticipo: una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo.

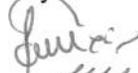
3.13 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ejercerá control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo contratado, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.



OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
GERENTE
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Junta de Contratos y Licitaciones

- Director Científico 
- Director Administrativo 
- Asesora Jurídica 
- Subdirección de Bienes, Compras y Suministros 
- Área Solicitante 

4 Capitulo 4 ANEXOS

4.1 ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Bogotá D.C. _____

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
Sub Dirección de Bienes, Compras y Suministros
Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 20-2014

El suscrito: *(nombre del oferente)* de acuerdo con las pliegos de condiciones de convocaría de la referencia, hago la siguiente oferta para *(objeto de la convocatoria)* y, en caso que sea aceptada por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Convocatoria Pública, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

❖ Que conozco el pliego de condiciones de la presente Convocatoria Pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

❖ De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

- ❖ Que acepto las cantidades de obra establecidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
- ❖ Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE dé la orden de iniciación y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.
- ❖ Que me comprometo a entregar los documentos soporte del personal mínimo para el comienzo de las obras en el Pliego de Condiciones dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato
- ❖ Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Convocatoria Pública.
- ❖ Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para proponer y para celebrar el contrato.
- ❖ Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y el correspondiente plan de contingencia y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración
- ❖ Que leí cuidadosamente los términos de referencia de la Convocatoria Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- ❖ Que he recibido los siguientes adendas a los términos de referencia. _____.
- ❖ Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD:

BANCO O CIA DE SEGUROS:

VALOR ASEGURADO:

VIGENCIA: Desde (dd/mm/aaaa) Hasta (dd/mm/aaaa)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Atentamente,

Proponente:

NIT:

Nombre:

Firma:

CC:

Quien abona la propuesta

Nombre:

C.C.:

Titulación:

Matricula N°

A

4.2 ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA					
ANEXO N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	PROTECCIONES EN POLISOMBRA	ML	620,50		
1.2	CERRAMIENTO EN MALLA DE POLIPROPILENO	ML	727,93		
1.3	RED ELECTRICA PROVISIONAL (50 M.)	UND	3,00		
1.4	RED AGUA PROVISIONAL (50 M.)	UND	3,00		
1.5	DEMOLICION MUROS INTERIORES	M2	865,56		
1.6	DEMOLICION PISOS	M2	346,56		
1.7	RETIRO TAPETES	M2	76,22		
1.8	DESMONTE DE CIELO RASO EXISENTE	M2	582,19		
1.9	DESMONTE DE GUARDAESCOBAS	ML	87,74		
1.10	DEMOLICION MEDIACAÑA EN GRANITO	ML	170,41		
1.11	DESMONTE PASAMANOS EN MADERA	ML	21,62		
1.12	DESMONTE PASAMANOS TUBULAR	ML	7,06		
1.13	REUBICACION ARMARIO CONTRA INCENDIO	GBL	1,00		
1.14	APUNTALADA CUBIERTAS	M2	91,55		
1.15	DESMONTE VENTANAS	M2	50,32		
1.16	DESMONTE PUERTA	UND	6,00		
1.17	LIMPIEZA SUPERFICIE DE CONCRETO	M2	1.932,66		
1.18	DEMOLICION MUROS FACHADA	M2	232,81		
2.0	REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA				
2.1	ESCARIFICACION SUPERFICIE DE CONCRETO	M2	323,78		
2.2	CIMBRADO Y TRAZADO ELEMENTOS ESTRUCT.	DD	20,00		
2.3	ENCAMISADO MUROS PRIMERA ETAPA-VP	M3	193,61		
2.4	ENCAMISADO MUROS 2A ETAPA-VP	M3	27,28		
2.5	ACERO FIGURADO 6000 PSI	TN	42,49		
2.6	ANCLAJE EPOXICO 3/8"	UND	5.938,00		
2.7	ANCLAJE EPOXICO 3/4"	UND	146,00		
2.8	ANCLAJE EPOXICO 7/8"	UND	40,00		
2.9	ANCLAJE EPOXICO 1"	UND	416,00		
2.10	PERFORACION PLACA 3/8 e= 0.50 MAS ANCLAJE	UND	1.460,00		
2.11	PERFORACION PLACA 1/2 e= 0.50 MAS ANCLAJE	UND	352,00		
2.12	PERFORACION PLACA 5/8 e= 0.50 MAS ANCLAJE	UND	452,00		
2.13	PERFORACION PLACA 3/4 e= 0.50 MAS ANCLAJE	UND	364,00		
2.14	PERFORACION PLACA 7/8 e= 0.50 MAS ANCLAJE	UND	268,00		
2.15	PERFORACION PLACA 1 e= 0.50 MAS ANCLAJE	UND	50,00		

2.16	MORTERO POLIMERICO PARA REPARACION	KG	1.087,38		
2.17	CURADO DEL CONCRETO	M2	1.790,31		
2.18	ANCLAJE EPOXICO 1/2"	UND	135,00		
2.19	ANCLAJE EPOXICO 5/8"	UND	40,00		
3.0	ESTRUCTURA METALICA - PORTICOS METALICOS				
3.1	ESTRUCTURA METALICA SISTEMA RIOSTRAS	KG	47.633,94		
3.2	PINTURA ESTRUCTURA METALICA (IGNIFUGA)	KG	47.633,94		
4.0	ACABADOS INTERIORES				
4.1	REPOSICION ENCHAPE PISO	M2	346,56		
4.2	REINSTALACION PASAMANOS EN MADERA	ML	10,42		
4.3	REINSTALACION TAPETES	M2	63,24		
4.4	REINSTALACION PASAMANOS TUBULAR	ML	7,06		
4.5	REINSTALACION CIELO RASO	M2	296,08		
4.6	REINSTALACION CIELO RASO DRYWALL	M2	146,78		
4.7	HIDROLAVADO CURADOR SOBRE CONCRETO	M2	1.790,32		
4.8	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	1.435,77		
4.9	REPOSICION MEDIACAÑA EN GRANITO	ML	154,60		
4.10	REPOSICION GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	360,54		
4.11	REPOSICION GUARDAESCOBA EN CAUCHO	ML	24,50		
4.12	ESTUCO Y VINILTEX (3 MANOS)	M2	1.606,79		
4.13	ESTUCO Y PINTURA BASE POLIURETANO	M2	40,12		
4.14	ENCHAPE EN CAUCHO MUROS	M2	52,08		
4.15	REPOSICION ENCHAPE MUROS	M2	82,68		
5.0	OBRAS GENERALES				
5.1	DESMONTE VENTANAS	M2	132,00		
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA, INCLUYE CHAPAS DE SEGURIDAD, VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM	M2	28,80		
5.3	DESMONTE PUERTA CON MARCO	UND	37,00		
5.4	REINSTALACION PUERTA , INCLUYE FABRICACION DE MARCO NUEVO METALICO CAL 18, TERMINADO, MANTENIMIENTO Y PINTURA HOJA DE PUERTA EXISTENTE	UND	27,00		
5.5	REINSTALACION PUERTA EN ALUMINIO , INCLUYE FABRICACION DE NUEVO MARCO EN ALUMINIO (SI ES NECESARIO), TERMINADO, MANTENIMIENTO DE HOJA DE PUERTA EN ALUMINIO EXISTENTE	UND	8,00		

5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA , DE ,90*2,20M., TERMINADA CON PINTURA LACA COLOR MADERA NATURAL TONO CARAMELO BRILLANTE, CON REJILLA TIPO PERSIANA EN LA PARTE INFERIOR, INCLUYE CHAPA TIPO ALCOBA, MARCO METALICO EN LAMINA C.R. CALIBRE 18 TERMINADO, PINTADO CON ESMALTE COLOR BLANCO	UND	18,00		
5.7	DESMONTE PISO FALSO EN MADERA	M2	20,00		
5.8	REPOSICION PISO FALSO EN MADERA	M2	20,00		
5.9	DESMONTE DE PISO TRAFICO PESADO , TIPO VINILO AZUL LG FLOORS 2,2 MM. X2 M. X20 M INCLUYE SOLDADURA, ADHESIVO, AFINADO A 2 CAPAS, POSTFORMADO DE PISO SOBRE MEDIA CAÑA, TERMOSELLADO DE UNIONES, 1 CAPA DE PEGANTE, EMBOQUILLADO PARTE SUPERIOR, MEDIACAÑA EN PVC	M2	102,00		
5.10	REPOSICION DE PISO TRAFICO PESADO , TIPO VINILO AZUL LG FLOORS 2,2 MM. X2 M. X20 M INCLUYE SOLDADURA, ADHESIVO, AFINADO A 2 CAPAS, POSTFORMADO DE PISO SOBRE MEDIA CAÑA, TERMOSELLADO DE UNIONES, 1 CAPA DE PEGANTE, EMBOQUILLADO PARTE SUPERIOR, MEDIACAÑA EN PVC	M2	401,90		
5.11	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE TAPONAMIENTO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGUES DE 4" EXISTENTES	UND	58,00		
5.12	REPOSICION DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE NUEVO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGUES DE 4" POR DESPLAZAMIENTO	UND	16,00		
5.13	REPOSICION DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE NUEVO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGUES DE 2" POR DESPLAZAMIENTO	UND	45,00		
5.14	DESMONTE Y REINSTALACION DE MUEBLES Y DIVISIONES MODULARES, INCLUYE MANTENIMIENTO DE PARTES DAÑADOS O EXTRAVIADAS DURANTE DE OBRA	M2	917,00		
5.15	LIMPIEZA SUPERFICIE DE CONCRETO	M2	1.851,00		

5.16	DEMOLICION MURO EN BLOQUE E=,15M., INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO	M2	1.415,87		
5.17	REPOSICION MURO EN MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=,15M.,	M2	496,00		
5.18	DEMOLICION MURO EN DRYWALL E=,15M., INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO	M2	14,00		
5.19	MAMPOSTERIA EN DRYWALL TERMINADO PINTURA TIPO ACRILTEX 2 MANOS	M2	608,00		
5.20	REMATES EN MAMPOSTERIA EN DRYWALL TERMINADO PINTURA TIPO ACRILTEX 2 MANOS	ML	192,00		
5.21	DEMOLICION PISOS EN BALDOSA DE GRANITO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO	M2	305,00		
5.22	REPOSICION ENCHAPE PISO EN BALDOSA DE GRANITO	M2	254,00		
5.23	DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLO PISO EN BALDOSA DE GRANO	M2	2.347,00		
5.24	RETIRO TAPETES	M2	20,00		
5.25	REPOSICION TAPETE (opcional)	M2	25,00		
5.26	DEMOLICION PISOS EN CERAMICA TIPO DUROPISO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO	M2	42,00		
5.27	REPOSICION PISOS EN CERAMICA TIPO DUROPISO	M2	42,00		
5.28	DESMONTE DE CIELORRASO EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO	M2	1.634,00		
5.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORASO EN DRYWALL PLANO, TERMINADO CON 2 MANOS DE PINTURA TIPO ACRILTEX, INCLUYE MEDIA CAÑA EN YESO D=,15M	M2	1.653,00		
5.30	REPOSICION CIELO RASO PAÑETE BAJO PLACA	M2	276,00		
5.31	DEMOLICION DE GUARDAESCOBAS EN CERAMICA INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO	ML	62,00		
5.32	REPOSICION GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	383,00		

5.33	DEMOLICION MEDIACAÑA EN GRANITO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRAINTES CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO	ML	231,00		
5.34	REPOSICION MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO DESARROLLO=,15x15x15M, CON DILATAACION EN BRONCE MURO Y PISO, INCLUYE REGATAS, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLO,	ML	245,00		
5.35	DEMOLICION MESON EN GRANITO, INCLUYE DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESON, DESMONTE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERIA	ML	45,00		
5.36	REPOSICION MESON EN GRANITO , INCLUYE REINSTALACION DE MUEBLE BAJO MESON, REINSTALACION LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERIA	ML	4,00		
5.37	DEMOLICION MESON EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESON, DESMONTE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERIA	ML	12,00		
5.38	REPOSICION MESON EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE REINSTALACION DE MUEBLE BAJO MESON, REINSTALACION LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERIA	ML	54,00		
5.39	SUM. E INSTALACION DE MUEBLE BAJO MESON, TIPO COCINA, EN MADECOR E = 1,5 CM., FORRADO EN FORMICA ACABADO BRILLANTE BLANCO SUPERFICIES INTERIORES E EXTERIORES (INCLUYENDO ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLE Y BASE), CON HERRAJES METALICOS , CON SISTEMA DE ABIERTUTA SIN MANIJAS	ML	46,00		
5.40	DESMONTE GUARDACAMILLA EN FORMICA	ML	632,00		
5.41	REINSTALACION GUARDACAMILLA EN FORMICA	ML	632,00		
5.42	DESMONTE PASAMANOS TUBULAR	ML	228,00		
5.43	REINSTALACION PASAMANOS TUBULAR	ML	228,00		
5.44	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICA MUROS	M2	215,00		
5.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO MUROS DE ,25*,25 ACABADO BLANCO BRILLANTE TIPO OLIMPIA H=2,00M., (INCLUYE WIN en aluminio)	M2	391,00		
5.46	DEMOLICION PISO DE PORCELANATO TIPO BEIGE BETA SUAVE DE 060X060	M2	10,00		
5.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO TIPO BEIGE BETA SUAVE DE 060X060	M2	170,00		

5.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO TIPO BEIGE BETA SUAVE DE 060X060	ML	123,00		
5.49	PAÑETE LISO MUROS 1:4, INCLUYE LINEALES Y DILATACIONES	M2	2.742,00		
5.50	ESTUCO PLASTICO	M2	2.683,00		
5.51	RESANE Y ACRILTEX (3 MANOS)	M2	1.796,31		
5.52	REPOSICION TELA VINILICA PARA REVESTIMIENTO DE MURO	M2	141,00		
5.53	ESTUCO Y PINTURA BASE POLIURETANO	M2	619,00		
5.54	PINTURA MARCOS METALICOS VENTANERIA Y PUERTAS / ESMALTE SOBRE MARCOS MADERA	ML	5.452,00		
5.55	PINTURA PUERTA ASCENSOR	UND	6,00		
5.56	DISEÑO, CALCULO, FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE METALICO CON CUBIERTA EN DOMO TRANSPARENTE, CERRAMIENTOS LATERALES METALICOS Y VENTANERIA EN POLIURETANO	ML	24,00		
5.57	REPOSICION ACABADO EN GRANITO FUNDIDO, PIRLAN EN BRONCE, ANTIDESLIZANTES PARA ESCALERA	M2	202,00		
5.58	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DE SUPERBOARD UNA CARA PISO -TECHO	M2	9,68		
5.59	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DE SUPERBOARD UNA CARA PISO -TECHO CON FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA; TERMINADO CON VINILO UNA MANO, PLASTICO TRANSPARENTE, UNA PUERTA PROVISIONAL	M2	169,68		
6.0	ASEO GENERAL				
6.1	ASEO FINAL GENERAL	M2	10.959,48		
6.2	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMROS	M3	132,00		
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				
	ADMINISTRACIÓN	%			
	IMPREVISTOS	%			
	UTILIDAD	%			
	IVA	16%			
	TOTAL OBRA REFORZAMIENTO				

PROPONENTE:

QUIEN ABONA LA PROPUESTA:

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA:
CEDULA:
MATRICULA:

4.4 ANEXO N° 4
CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

Bogotá D.C. Julio XX de 2014

Señores:
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 20-2014
Comité Evaluador
Ciudad

REF: Carta de Compromiso Anexo N° 4

Yo, _____, identificado con la CC N° _____ expedida en _____, cuya profesión es _____, con MP _____ expedida el _____, estoy autorizando a la firma _____ identificada con el NIT _____, a que utilice mi hoja de vida y soportes correspondientes en la oferta comercial y en caso que el oferente sea adjudicatario del contrato acepto trabajar como _____ en el CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Firma
Nombre:
CC N°
Titulación:
MP:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico.

4.5 ANEXO N° 5
CARTA DE CERTIFICACIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C. Julio XX de 2014

Señores:
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 20-2014
Comité Evaluador
Ciudad

REF: Carta de Certificación Industria Nacional Anexo N° 5

Yo, _____, identificado con la CC N° _____ expedida en _____, en representación de _____ con NIT _____, certifico que la mencionada empresa, que presenta la presente propuesta para el CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Cordialmente:

Firma
Nombre:
CC N°
Empresa:
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico.

4.6 ANEXO N° 6
FORMULARIO DE PREGUNTAS (máximo dos páginas)

Proponente:

Representante:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Dirección correspondencia:

Pregunta:

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN.

Identificación del documento o anexo o formulario:

Página:

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo):

Fecha Julio XX de 2014.

❖ Solo se recibe una pregunta por formato.

4.8 ANEXO N° 8
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA										
ANEXO 8 - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA										
Nombre del proponente										
RELACION DE EXPERIENCIA										
N° Contrato (1)	Objeto (2)	Contratista	Modelo Jurídico (Individual, Cosnorcio, Union Temporal)	Porcentaje de Participación en el consorcio o la union temporal (3)	Valor SMMMLV	TOTAL SMMMLV VALIDOS (4)	Porcentaje de participación en la presente oferta (5)	SUMATORIA SMMMLV VALIDOS EN REFORZAMIENT O ESTRUCTURAL (6)	TOTAL M2 DEL CONTRATO	TOTAL TN DE ESTRUCTURA METALICA DEL CONTRATO
TOTALES										

(1) Relacionar el numero del contrato.
 (2) Describir objeto contractual.
 (3) Para propuestas individuales aplicar 100%
 (4) Valor de contrato por la participación del proponente
 (5) Porcentaje valido dentro del proceso
 (6) Participación de SMMMLV de certificación en Reforzamiento Estructural

FIRMA DEL PROPONENTE